

ASETRA INFORMA (12-2025; 20-01-2025)

- Jornada sobre el transporte de animales vivos por carretera.
- CONFEBUS: 'Guía internacional de viaje por Europa 2025'.
- ADR 2025.
- Restricciones a la circulación de vehículos pesados en las carreteras de Navarra.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- Formación prevista por Asetra hasta junio de 2025.
- Precio de CEPSA desde el 21 de enero de 2025.
- Precio profesional de SOLRED desde el 21 de enero de 2025.

JORNADA SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS POR CARRETERA



El pasado sábado 18 de enero de 2025, en el Centro de Transportes de Segovia, se desarrolló una jornada informativa, **organizada por Asetra en colaboración con CETM Animales Vivos**, y dirigida a los empresarios del transporte segovianos asociados a Asetra y dedicados al transporte de animales vivos (*según el último censo están integrados en Asetra el 90% de los empresarios de este subsector*).

Se trata de la tercera ocasión en la que Pedro Martínez, secretario general de CETM Animales Vivos, y uno de los mayores expertos en esta materia a nivel nacional, se dirige a los transportistas segovianos para informarles, de primera mano, **acerca de los avances del borrador del nuevo Reglamento para el transporte de animales vivos, en estos momentos a debate en la Comisión Europea.**

En su exposición Martínez hizo especial incidencia en la repercusión económica que, no ya sólo para el sector del transporte, sino para la sociedad en general, comenzando por los ganaderos, supondrá la entrada en vigor del Reglamento, en los términos en los que se encuentra redactado, si no se tienen en cuenta las observaciones que, desde distintos ámbitos, se están poniendo de manifiesto.

En la página web de Asetra ([pinchando en este enlace](#)) se puede acceder al 'Estudio de impacto económico sobre la propuesta de Reglamento relativo a la protección de los animales durante el transporte y sus operaciones conexas'.



CONFEBUS: 'GUÍA INTERNACIONAL DE VIAJE POR EUROPA 2025'



En Europa existen múltiples medidas de carácter medioambiental, fiscal, normativo o circulatorio que afectan, y en ocasiones dificultan, la operación de servicios internacionales de transporte en autobús.

Sin embargo, no existen marcos regulatorios homogéneos que coordinen la introducción de este tipo de medidas, por lo que varían entre países, regiones e incluso ciudades y **CONFEBUS ha realizado una recopilación, que actualizan periódicamente, sobre la información existente en esta materia.**

En ese sentido [a través de este enlace a la página web de CONFEBUS pueden acceder a la “Guía de viajes por Europa 2025”](#) que ha realizado la confederación, **en la que se recogen las principales regulaciones de todos los países de la Unión Europea, más las de Noruega y Suiza** sobre las restricciones al tráfico, el IVA para los servicios de transporte internacionales que discurran por su territorio, los límites de velocidad o los peajes, así como las normas de desplazamiento internacional de conductores, los festivos nacionales y las ciudades con zonas de bajas emisiones, regulaciones de acceso, peajes urbanos o sistemas de emergencia por contaminación atmosférica.

De un año a otro se han observado cambios y la creación de más zonas de bajas emisiones en distintas ciudades de varios países europeos (Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos Polonia, Reino Unido y Suiza), así como modificaciones en cuanto a los kilómetros sometidos a peajes en carreteras nacionales (Eslovaquia, Italia, Portugal y República Checa).

ADR 2025



Informamos a los socios interesados que se ha publicado en la página web de transporte dedicada al transporte de mercancías peligrosas, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril (Ministerio de Transportes), el ADR 2025 en castellano de manera no oficial en tanto no se publique en el BOE. [Se puede acceder al mismo pinchando en este siguiente enlace.](#)

Recordamos que este ADR es aplicable, de manera voluntaria, desde el 1 de enero de 2025, siendo obligatorio a partir del 1 de julio de 2025.

RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LAS CARRETERAS DE NAVARRA



El BOE de hoy, 20 enero de 2025, ha publicado la Resolución 166E/2025, de 9 de enero, del Servicio de Tráfico, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se establecen **medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2025 en la Comunidad Foral de Navarra**. [En este enlace pueden acceder al texto íntegro](#), y [aquí a la circular redactada por CETM con amplia información a este respecto](#).

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025.** Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

FORMACION PREVISTA POR ASETRA HASTA JUNIO DE 2025

Ya hemos confeccionado la programación de **los cursos que vamos a llevar a efecto hasta junio de 2025.** Financiados por el Ministerio de Transportes, Plan de Ayudas al Sector, expediente F-14/24. [En este enlace pueden descargar el folleto en pdf.](#)



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Quién esté interesado debe inscribirse cuanto antes, algunos de los cursos ya están completos.



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.



FINANCIADO



GOBIERNO DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2024-2025
Expediente F14/24



Cursos CAP Mercancías Peligrosas Tacógrafo y Normativa



Información
y reservas

Teléfono 921 44 80 41

Email formacion@asetrasegovia.es
asetrasegovia@asetrasegovia.es

Web www.asetrasegovia.es

Ctra. Nacional 603 p.k. km. 87
Centro de Transportes de Segovia
40006 Segovia



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

Centro de Formación
del Transporte

2025

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es



629 150 607



NOVIEMBRE

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 22, sábado 23, domingo 24, viernes 29, sábado 30 y domingo 1 de diciembre.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas

ENERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 10, sábado 11, domingo 12, viernes 17, sábado 18 y domingo 19.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 24 de enero, sábado 25 y domingo 26.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

FEBRERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MARZO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

OBTENCIÓN MMPP

Fechas: viernes 21, sábado 22, domingo 23, sábado 29 y domingo 30.
Horario: viernes 03 de 16:00 a 22:30 horas, sábado 4 de 09:00 a 14:45 horas y de 16:00 a 19:45, domingo 5 de 09:00 a 15:00 horas, sábado 11 de 09:00 a 15:30 y domingo 12 de 09:00 a 15:00.

ABRIL

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 4, sábado 5, domingo 6, viernes 11, sábado 12 y domingo 13.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MAYO

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 9, sábado 10 y domingo 11.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

Fecha: viernes 10
Horario: de 9:00 a 14:00 h.

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 16, sábado 17, domingo 18, viernes 23, sábado 24 y domingo 25.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 h.

JUNIO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 13, sábado 14, domingo 15, viernes 20, sábado 21 y domingo 22.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte; gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT).
Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.
Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 21 DE ENERO DE 2025

Los precios de CEPSA a partir del 21 de enero de 2025 son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,301 euros/litro	1,574 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,384 euros/litro (*) Con descuento de 0,21 céntimos: 1,364 euros/litro
HVO	1,501 euros/litro	1,816 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a octubre de 2024:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025

A partir del **1 de enero de 2025**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 1 céntimo/litro.
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 21 DE ENERO DE 2025

El precio profesional de SOLRED a partir del **21 de enero de 2025** es 1,566 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,376 euros/litro. Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen aquí para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.
